



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Tres (3) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: No. 2019-199
Acción: RECURSO DE INSISTENCIA
Demandante: LIZETH VIVIANA WHEELER CALLE
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE DE FRESNO

Continuando el trámite procesal que rige la presente acción, procede el Despacho al decreto de pruebas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1437 de 2011, de la siguiente manera,

PRUEBAS DE OFICIO:

Por secretaría **oficiese** a las partes demandante y demandada, a fin que dentro del término de tres (3) días, informen al Despacho, la fecha exacta en que fue notificado a la señora Lizeth Viviana Wheeler Calle o a su apoderado, el oficio No. 869.18GR del 10 de Diciembre de 2018, debiendo aportar la documentación que así lo compruebe.

Una vez vencido el término antes indicado vuelva el expediente al Despacho.

Reconózcase al Dr. José David Gómez Martínez como apoderado de la señora Lizeth Viviana Wheeler Calle, en los términos del poder obrante a folio 11 del expediente, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

Así mismo, reconózcase personería al Dr. Juan Carlos Castaño Posada como apoderado del Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, en los términos del poder conferido¹, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

¹ Fl. 2

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué